

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) de abril dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo con Garantía Real Rad: 1100140030532019-00552-00

En atención al escrito de renuncia del poder, remitido el 3 de octubre de 2020 vía correo electrónico a Synergia Consultores S.A.S direccion.operativa.synergia@gmail.com, con base en lo preceptuado en el inciso quinto artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Admitir la renuncia de la Abogado LUIS HERIBERTO GUTIERREZ PINO, como apoderado judicial de SYNERGIA CONSULTORES SAS sociedad que actúa como apoderada del Fondo Nacional de Ahorro.

Notifíquese


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.48 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 06 de abril de 2021 Norma Martínez Garzón Secretaria
